Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 05 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 09 de Febrero del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4264/2023 por un importe de Gs. 377.335.000.- (guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 13 de noviembre del 2023, consta la presentación de las ofertas de las empresas: Infotec S.A., Dysa Healthcare S.A., LCM S.A., V&V S.A., Albatros S.A.C.I., Survicon S.A. Survey & Control, Falcon Com.& Ind. S.A., Boerix S.A., Altas Tecnologias S.A., Dezeta S.A., Argon S.R.L., Biotec del Paraguay S.A., DNA S.R.L., Dental Guarani S.A. y Andres H. Arce S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 05 de diciembre 2023, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, Responsable Interino de la Dirección Administrativa, el Dr. Pedro Chávez, Jefe de Cirugía Oncológica y la Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate, Jefe del Dpto. Electromedicina, todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas *ALTAS TECNOLOGIAS S.A..*, RUC N° 80072821-1 y ALBATROS S.A.C.I. RUC N° 80002766-3 por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que por Resolución S.G. N° 526/23, del 13 de setiembre de 2023, se dispuso EXCEPTUAR AL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DE LOS ALCANCES DE LOS ARTICULOS 8° Y 9° DE LA RESOLUCION S.G. N° 033, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, por la cual se Restructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 09 de Febrero del 2024

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 Art.2 Autorizar al titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación N° 03" Instituto Nacional del Cáncer", para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Adjudicar la*** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749,** ***conforme al siguiente cuadro:***

Empresa: ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1

Ítem Adjudicados	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Mesa quirúrgica	Unidad	Kit	4	ARI	CHINA	102.500.000	410.000.000
2	Bisturí quirúrgico	Unidad	Kit	4	ARI	CHINA	61.000.000	244.000.000
3	Equipos de Rayos RX fijo	Unidad	Kit	1	PERLOVE	CHINA	715.000.000	715.000.000
4	Equipo de Rayos X Portátil	Unidad	Kit	1	ARI	CHINA	22.340.000	22.340.000
5	Sillón odontológico	Unidad	Kit	3	ARI	CHINA	41.116.000	123.348.000
7	Monitor multiparametrico de Alta Complejidad	Unidad	Kit	5	ARI	CHINA	13.560.000	67.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**1.582.488.000**

Monto total adjudicado IVA Incluido: guaraníes un mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil.-

Empresa: ALBATROS S.A.C.I.RUC N° 80002766-3

Ítem Adjudicado	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
6	Monitor multiparametrico de Media Complejidad	Unidad	Kit	12	ADVANCED	USA	19.166.666	229.999.992
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**229.999.992**

Monto total adjudicado IVA Incluido: guaraníes doscientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INCAN R.P. N°3525
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 05 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 PARA LA "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 418.749, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 09 de Febrero del 2024

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER